

Mota Cerino dustarud. engerus de zundo ochuntas
y quatro R. Como Contra deho Remar sufla el dia
sus de Septiembre proximo pasado ante Luis fausto
Asalt de Sumiel en. duka Bunta m. y porlarud
Entendido = Acordo quel Regor de comunas de ypa
que al oho Joseph de Mota los oho zundo o chentay quat
no reales en virtud duka deauto Conel qual y tribo al
sus oho y ratificacion del S. Don Juan Eugenio Linca
y Quinones Contrario deho brarat aqua acompaño oho
Remar y tomada la Varon por el contador sera un pago
de oha cantidad y se garara a oho Regor en las cuenta
quodun de sucargo

Ju. Padilla =
De pachados =

Ciore On pedimento de Juan Ladilla Cerino y Contra
dor desta Ciudad en que pida sele libren setecientos S.
y veinte ar y medio que se lestan auiendo los qui
nientos por sualario de las dha tablas de la Carnereria
de esta Ciudad del tiempo de un año que cumplio fin
de Junio pasado de este presente año y los ducientos S.
y veinte reales y medio de rantes por noventa y ochode
pocos que entregado para los lobos de la carcel en un
año que cumplio en para de las qua de Resurreccion
pasado de este dho presente año y por los Informes
hechos por el S. Don fernando de S. Marcos Com de la ha
mandad de la caridad de oho lobos de la Carcel y
por el contador contra el rante auiendo las oha S.
Cantidad por las dhas Varones y por la dha
Entendido Acordo quel Mayor domo de los quos de

